CONTRATANTE PRACDENT S.A.S.

N.I.T 900.303.217 - 7

CONTRATISTA VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA

C.C. No. 19.376.506 Bogotá

OBJETO IMPLEMENTACION, PARAMETRIZACION, CAPACITACION DE

SOFTWARE DE HISTORIAS CLINICAS Y CRM

VALOR TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA DE PESOS

M/CTE (\$3.850.000.00)

PLAZO NUEVE (09) MESES

FECHA INICIO OCHO (08) DE ENERO DE 2020

Entre los suscritos a saber por una parte, MARIA PAULA ZUREK RODRIGUEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula No 1.015.441.390 expedida en Bogotá, y por lo tanto, en nombre de quien en el presente acto obra como Representante Legal PRACDENT S.A.S, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con N.I.T. Nº 900.303.217-7, quien en adelante y para todos los efectos de se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA, también mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.376.506 de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos PROFESIONALES SERVICIOS CONTRATO DE un celebrar convenido IMPLEMENTACION, PARAMETRIZACION, CAPACITACION DE SOFWARE DE HISTORIAS CLINICA Y CRM, el cual se regirá por las disposiciones consagradas en el Código de Comercio y Civil aplicable en la materia y en especial, por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto de este contrato es la implementación del software para el manejo de historias clínicas de la empresa, así como la parametrización del sistema con las bases de datos actuales y la capacitación del personal para el manejo de éste.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagara a El CONTRATISTA la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILDE PESOS M/CTE (\$3.850.000.00) mensuales pagaderos mes vencido, entre el los días 01 y 12 del mes siguiente previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro en la que se adjunte cronograma de labores realizadas con intensidad horaria.

TERCERA.- INICIO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Iniciará los trabajos objeto de este contrato el ocho (08) de enero de 2020 y terminará el 07 de octubre de 2020

CUARTA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- Además de las obligaciones generales previstas en la Constitución y la ley, es obligación específica de EL CONTRATANTE a) Pagar